

5.5. *Actuación y constitución del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros, titulares o suplentes, salvo que con arreglo a las reglamentaciones específicas o las normas de la convocatoria establezcan expresamente otra cosa.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Comienzo.*

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

6.2. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.3. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los opositores se efectuará mediante sorteo público, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que el Tribunal, dado el número de aspirantes y la índole de las pruebas a realizar, acordare una actuación conjunta y simultánea de todos los opositores.

6.4. *Llamamientos.*

El llamamiento de los aspirantes será único, y la actuación simultánea.

6.5. *Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.*

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos, con quince días de antelación.

6.6. *Anuncios sucesivos.*

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas.

6.7. *Exclusión del aspirante durante la fase de selección.*

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. *Sistema de calificación de los ejercicios.*

Los ejercicios primero y segundo, que se indican en el punto 1.2 de las bases, se calificarán como sigue:

Primer ejercicio, de cero a cinco puntos.

Segundo ejercicio, de cero a diez puntos.

Para aprobar cada uno de los ejercicios, será necesario obtener como mínimo el 50 por 100 de la calificación máxima del ejercicio correspondiente.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. *Lista de aprobados.*

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. *Propuesta de aprobados.*

El Tribunal elevará la relación de aprobados al Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, quien someterá la correspondiente propuesta de nombramiento a la Comisión Delegada del Organismo.

8.3. *Propuesta complementaria de aprobados.*

Juntamente con la relación de aprobados remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. *Documentos.*

Los aspirantes que resulten aprobados presentarán en la Secretaría del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. A estos efectos, los documentos exigidos serán los siguientes:

1) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Certificado médico oficial, acreditativo de no padecer defecto físico o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su función, y deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

3) Certificación negativa de antecedentes penales. Este certificado deberá ser expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que termine el plazo señalado en el párrafo primero de la norma 9.2.

4) Declaración jurada de que no está incurso en la inhabilitación a que se refiere el apartado e) del punto 2.1.

5) Certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social en caso de que el opositor sea femenino.

6) Certificado de Estudios Primarios.

9.2. *Plazo.*

El plazo de presentación será de treinta días a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. *Excepciones.*

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. *Falta de presentación de documentos.*

Quien dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quien a consecuencia de la referida anulación tuviera cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. *Nombramiento provisional.*

Aprobada por la Comisión Delegada la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, se procederá a los nombramientos con carácter provisional, que tendrán carácter definitivo si los aspirantes superan las pruebas del curso selectivo.

10.2. *Nombramiento definitivo.*

Por el Director del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5. del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. *Plazo.*

En el plazo de un mes, a contar de la notificación de los nombramientos, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. *Ampliación.*

La Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

12.1. *Recurso de carácter general contra la oposición libre.*

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 19 de septiembre de 1975.—El Director del Centro, Carlos Benito.

21845

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Duero por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del concurso-oposición restringido para cubrir plazas vacantes de titulados de Escuela Técnica de Grado Medio en dicho Organismo.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso-oposición restringido para proveer ocho plazas de titulados de Escuela Técnica de Grado Medio, va-

cantes en la plantilla del Organismo, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 28 de abril de 1975, ampliadas a nueve por aplicación del artículo 3.º, 4.º a), de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública.

Esta Dirección, de acuerdo con lo establecido en la base 4.ª de la convocatoria, ha tenido a bien aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Don Angel Alvarez-Cedrón Hernández (D. N. I. 7.720.445), Perito de Obras Públicas.

Don Juan Ignacio Bengoechea Cruz (D. N. I. 50.262.690), Perito de Obras Públicas.

Don José Luis del Olmo García (D. N. I. 772.792), Perito de Obras Públicas.

Don Pablo Escolar Escolar (D. N. I. 535.824), Perito de Obras Públicas.

Don Delfín Ibáñez Niño (D. N. I. 12.031.580), Perito de Obras Públicas.

Don José Antonio Llorente Mariño (D. N. I. 1.968.933), Perito de Obras Públicas.

Don Santiago Rivas Asenjo (D. N. I. 630.795), Perito de Obras Públicas.

Don Carlos-Bautista Vázquez de Parga (D. N. I. 7.878.291), Perito Agrícola.

Don Eulogio Rubio Moral (D. N. I. 12.868.221), Facultativo de Minas.

Excluidos

Don Angel Ferrero Natal (D. N. I. 9.517.276), Perito Agrícola. Por no haber sido clasificado por la Presidencia del Gobierno dentro de los grupos b) o d) de la disposición transitoria primera del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer ante esta Dirección la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación.

Valladolid, 22 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, Manuel María Jiménez Espuelas.

21846 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España por la que se designa Tribunal calificador para las pruebas selectivas restringidas para cubrir 22 plazas de Técnicos de grado medio vacantes en la plantilla de dicho Organismo.*

Cumpliendo lo prevenido en la base 5.1 de la convocatoria anunciada por resolución de 14 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril), la Dirección de este Organismo ha acordado hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas, por concurso-oposición, para cubrir 22 plazas de Técnicos de grado medio, vacantes en la plantilla de esta Confederación Hidrográfica:

Titulares

Presidente: Don Juan González López-Villamil, Ingeniero Director.

Vocales:

Don José González García, Técnico de Administración Civil, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Rodríguez Vigil Lorenzo, Técnico de Administración Civil, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Don Urbano Arregui Merediz, Ingeniero de Caminos, Jefe del Gabinete Técnico de la Confederación.

Secretario: Don Carlos Díaz Varela Betancourt, Técnico de Administración Civil, adscrito a la Confederación.

Suplentes

Presidente: Don Urbano Arregui Merediz, Ingeniero de Caminos, Jefe de Gabinete Técnico de la Confederación.

Vocales:

Don Fernando Olaizola de las Cuevas, Jefe de la División de Planificación del Ministerio de Educación y Ciencia, en Oviado, en representación de la Dirección General de la Función Pública.

Don Juan Luis Rodríguez Rubio, Técnico de Administración Civil, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Don Joaquín de Medrano y Fuster, Ingeniero Industrial Jefe de la Sección de Aplicaciones Industriales.

Secretario: Don Angel Carreño González, del Cuerpo Administrativo, adscrito a la Confederación.

Oviado, 25 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, Juan González López Villamil.

21847 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Facultativo de Minas vacante en la plantilla de dicho Organismo y se designa el Tribunal calificador que habrá de juzgar las referidas pruebas.*

Transcurrido el período de reclamaciones concedido en Resolución de 3 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio último, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir una plaza de Facultativo de Minas vacante en este Organismo, convocada por Resolución de 16 de abril de 1975,

Esta Dirección ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitiva la lista provisional de admitidos a dichas pruebas selectivas, integrada por los siguientes aspirantes:

Don Pascual Biela Gascón (D. N. I. 41.058.190).

Segundo.—Designar el Tribunal calificador de las citadas pruebas, que quedará constituido de la siguiente forma:

Titulares

Presidente: Don Eugenio Pinedo Souvirón, Ingeniero Jefe del Departamento de Explotación de esta Confederación.

Vocales:

Don Antonio Pol Giménez, Ingeniero Jefe del Gabinete Técnico de esta Confederación.

Don Delfín Fernández Torrijos, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Jefe del Negociado de Construcción de la Sección de Ingeniería Sanitaria de esta Confederación.

Don Jesús del Río Muncharaz, Secretario provincial, Ministerio de la Vivienda de Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Doña María Luisa Florensa Paláu, funcionaria del Cuerpo General Técnico, adscrita a la Jefatura Provincial de Carreteras de Barcelona, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Doña Isabel Cármona García, Jefe de la Sección de Actuación, Administrativa de esta Confederación.

Suplentes

Presidente: Don Ramón Codina Ribas, Ingeniero Jefe del Departamento de Construcción de esta Confederación.

Vocales:

Don Justo Llácer Barrachina, Ingeniero Jefe de la Sección primera de Infraestructura Hidráulica y Regadíos de esta Confederación.

Don Francisco Marrodán Meléndez, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas y Jefe del Negociado de Locomoción de esta Confederación.

Don Rafael Villaclara Mir, Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en la Delegación Provincial de la Vivienda de Barcelona, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Don Miguel Garreta Estrada, funcionario del Cuerpo General Técnico, adscrito a la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, en representación de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Secretario: Don Domingo Breñe Sánchez, Jefe del Negociado de Reclamaciones y Denuncias de esta Confederación.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición ante esta Dirección, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo previsto en el apartado 4.5 de la convocatoria de referencia.

Barcelona, 15 de septiembre de 1975.—El Ingeniero Director, José María Llansó.

21848 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales vacantes en la plantilla de dicho Organismo y se designa el Tribunal calificador que habrá de juzgar las referidas pruebas.*

Transcurrido el período de reclamaciones concedido en Resolución de 3 de junio de 1975, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 167, de 14 de julio último, por la que se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para cubrir dos plazas de Ingenieros Industriales vacantes en este Organismo convocadas por Resolución de 16 de abril de 1975.